

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano


<b>Id Solicitud:</b>	465778
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	119498
<b>Total de la Orden de Compra:</b>	799,767.00
<b>Confirmación del total de la Orden de Compra:</b>	Si

<b>Entidad compradora:</b>	Servicio Nacional de Aprendizaje - Sede Calle 57
<b>Nombre del solicitante:</b>	Héctor Javier Guevara Peñaloza
<b>Proveedor:</b>	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Grandes Superficies

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Liquidación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2025-10-28 09:50:30

<b>Detalle o justificación</b>
Liquidar de común acuerdo ya que se dio cumplimiento a las obligaciones de las partes.

\_\_\_\_\_  
Firma ordenador del gasto  
Nombre:  
Documento:

  
\_\_\_\_\_  
Firma de proveedor  
Nombre: Paulo Cesar Carvajal Lara  
Documento: 10.003.534



### CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	--	---------------------	--	-------------------	--

#### ACTA DE LIQUIDACIÓN DE ORDEN DE COMPRA NRO. 119498 DEL 2023 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.

Entre los suscritos, de una parte, **ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO**, domiciliado en Bogotá D.C, identificado con cédula de ciudadanía **No. 26.428.956**, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de Directora Administrativa y Financiera nombrada mediante Resolución **NO. 1-02564 del 19 de agosto de 2025** y acta de posesión nro. **473 del 19 de agosto 2025**, expedida por la secretaria general del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA- y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA**, y, por la otra, **Paulo cesar Carvajal Lara** identificado con Cédula de Ciudadanía nro. 10.003.534, actuando como representante legal de la firma **Proveer institucional S.A.S.** identificada con NIT. 900.365.660 - 2 quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

#### CONSIDERACIONES

##### 1) Identificación del contrato

<b>Orden de compra</b>	119498 del 2023
<b>Objeto</b>	"Adquisición de elementos de papelería, útiles de oficina e insumos para archivo para las diferentes dependencias de la Dirección General del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA."
<b>Valor del contrato</b>	\$ 799.767
<b>Plazo de ejecución</b>	1 mes
<b>Fecha de inicio</b>	09/11/2023



<b>Fecha de terminación</b>	31/12/2023
<b>Modificación nro.</b>	No aplica
<b>Contratista</b>	Proveer institucional S.A.S.
<b>CDP NRO.</b>	26123 del 16 de agosto del 2023
<b>CRP NRO.</b>	867823 del 30 de noviembre del 2023
<b>Garantía nro.</b>	No Aplica
<b>Supervisor / Interventor</b>	Héctor Javier Guevara Peñaloza

**NOTA:** Debido a un error involuntario en el Informe final del Supervisión, se enumeró las ordenas de compra de manera errónea con fechas cambiadas. los números de Órdenes de Pago, sus fechas y Valores, consecuentes con el SIIF NACIÓN, son los anotados en el Numeral 3) “Relación de pagos del contrato” del presente documento.

## **2) Certificación del supervisor**

La supervisión del contrato fue realizada por Héctor Javier Guevara Peñaloza, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

## **3) Relación de pagos del contrato**

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:



ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
13717824	2024-01-30	\$ 672.073,00
13720524	2024-01-30	\$ 127.694,00
<b>TOTAL PAGOS EFECTUADOS</b>		<b>\$ 799.767,00</b>

#### 4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$ 799.767,00
Valor adiciones	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$ 799.767,00
Valor ejecutado	\$ 799.767,00
Valor pagado	\$ 799.767,00
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor por liberar	\$ 0,00

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

#### 5) Garantías

NO APLICA

#### 6) Obligaciones pendientes

NO APLICA

#### 7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma TVEC en el enlace:

<https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/119498>

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes



**PRIMERO. LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.  
**SEGUNDO. RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.  
**TERCERO. DECLARAR** que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

**PARÁGRAFO.** No obstante, lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones poscontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

**CUARTO. COMUNICAR** el presente documento al Grupo de presupuesto de la Dirección Administrativa y financiera para lo de su competencia.


**QUINTO. ORDENAR** el cambio de estado del contrato de referencia en los aplicativos de BLACKBOX y POWER AAP.

**SEXTO PUBLICAR** la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma TVEC a través del portal [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

**ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO**  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
SENA

  
**Paulo cesar Carvajal Lara**  
NIT. 900.365.660  
Representante Legal de **Proveer institucional S.A.S**


Aprobó:


Jhan Carlo Espinosa Escobar – Abogado Despacho DAF 

Héctor Javier Guevara Peñaloza- Supervisor orden de compra No. 119498 

Yenni Mercedes soto vergel- coordinadora Grupo Integrado Gestión Contractual

Revisó:

Alejandro Rodríguez Echeverri- Contratista Grupo Integrado Gestión Contractual 

Luisa Fernanda Perea Muñoz - Contratista Grupo Integrado Gestión Contractual 

Elaboró:

Meliza Fernanda Crespo Valencia – Abogada DAF 